



REQUIEM POR LAS TÉRMICAS EN COLOMBIA

En el Decreto – ley 1976, expedido al amparo de la emergencia económica decretada por el Presidente Gustavo Petro, se dispuso la “financiación de GECELCA para la transformación de las termoeléctricas de carbón Guajira 1 y Guajira 2 a un modelo de generación de cero emisiones netas de CO2”. Y da un plazo de 3 meses para que “la regulación ambiental se ajuste a un esquema de generación eléctrica de cero emisiones netas de CO2”. Así de tajante y perentorio es este artículo.

Entre los considerandos de este Decreto se aduce que “los ingresos de distintas carboeléctricas se reducirían hasta en un 100% al año 2030”, de lo cual se seguiría “una posible reducción acelerada de la rentabilidad de TERMOGUAJIRA en la próxima década”. En auxilio de su argumentación trae a colación el hecho de que en 2022 los precios internacionales del carbón llegaron a superar coyunturalmente los US \$400 la tonelada, a consecuencia del conflicto en Ucrania. Añade,

además que el impuesto al carbono encarecerá aún más su operación. Se pasa por alto el hecho de que estas plantas son duales y por ende pueden operar con gas natural que es mucho menos contaminante.

Como es bien sabido el parque térmico en Colombia está llamado a servir de respaldo al Sistema interconectado nacional (SIN), sobre todo para atender los picos de demanda, de tal suerte que no se puede pensar con el deseo de prescindir de ellas súbitamente, poniendo en riesgo su confiabilidad y firmeza. Tanto más en tratándose de la región Caribe en la que debido al cuello de botella que enfrenta el transporte de la energía por “agotamiento de las redes de transmisión”, como lo reveló la empresa XM, que administra y opera el SIN, advirtiendo además que “la demanda no atendida que se viene programando... podrá incrementarse en la medida en que crezca la demanda de energía en dicha zona”.

Esta circunstancia ha obligado a que la térmicas instaladas en la región Caribe no estén sirviendo de respaldo sino que, desde hace rato, han estado en la base, generando de manera continua para suplir la energía que no son capaces de soportar las averiadas redes de transmisión. De modo que si se llega a apagar TERMOGUAJIRA no hay forma de suplir la energía que genera y nos expondría a que la región Caribe haga el tránsito del actual racionamiento del servicio de energía a un calamitoso apagón. Por lo demás, GECELCA, que es del Estado, tiene vendida la energía que genera por los próximos años, cabe preguntarse si el Estado va a responder honrando sus compromisos prestando garantía de la Nación.

Todo ello por el prurito de que “el Departamento de La Guajira sea el primero en alcanzar la generación eléctrica carbono-cero neto...a partir del

horizonte 2024-2028”, sosteniendo falazmente que la confiabilidad del SIN, que descansa en el respaldo que le brinda el parque térmico, ahora “sería suplida por distintas tecnologías de almacenamiento. Se pretende utilizar a TERMOGUAJIRA como conejillo de Indias. No hay derecho.

Es de anotar que si de lo que se trata es de reemplazar vis a vis (pelo a pelo) la capacidad de generación térmica de TERMOGUAJIRA (290 MW) por fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER), ello implicaría instalar 4 veces dicha capacidad (1.160 MW) si se trata de energía eólica y 6 veces (1.740 MW) en solar – fotovoltaica. Si este es sólo el comienzo de la reconversión de todo el parque térmico a renovables, lo cual sería una desmesura, el costo de la inversión en que se incurriría para lograrlo sería de aproximadamente \$168 billones (¡!).



Y no lo decimos a humo de paja, es que el propio Presidente Petro manifestó que “es que se tienen que sustituir las termos, **empezando por la de La Guajira**” ya que, según él TERMOGUAJIRA “es el segundo consumidor de agua en una región donde la gente es la tercera”, lo cual no es cierto, el Presidente Petro ha sido mal informado, sus asesores de cabecera están faltando a la verdad. Esto podría terminar en que, al final, nos quedemos en el peor de los mundos, sin la sogá y sin la ternera.

Ojalá en Colombia no se repita el error de Alemania, líder en energías renovables, que se apresuró a apagar las centrales térmicas de generación y los reactores nucleares para apostar todo a las renovables y cuando devino la reactivación de su economía después de la recesión provocada por la pandemia del COVID 19, la capacidad instalada de FNCER no dio abasto para satisfacer la mayor demanda de energía, viéndose obligada a volver a prenderlas. La aún incipiente Transición energética justa no se puede adelantar a los trompicones, chamboneando, improvisando, sino de una manera gradual, paulatina, inteligente y responsable, con una gran dosis de realismo y pragmatismo.

A todas esas, vale la pena preguntarse qué relación tiene este ensayo de laboratorio de una política más inspirada en la ideología que fundamentada en la técnica y en el sentido común, con la declaratoria de la Emergencia económica, motivada por la crisis humanitaria que asola a La Guajira, con la cual se trata de “conjurar la situación de crisis y evitar la extensión de sus efectos”. Para mi ninguna, cuando se alude al supuesto cumplimiento con esta medida de la Sentencia de la Corte Constitucional T-302, que declaró el Estado de cosas inconstitucional, ese es sólo el pretexto.

Hay que entender y persuadirse que, no por mucho madrugar amanece más temprano. Y, como bien dijo John Maynard Keynes a Franklin Delano Roosevelt en una carta abierta que le dirigió en 1933, en momentos en los que el mundo apenas estaba empezando a levantar cabeza después de la Gran depresión de 1929 – 1932 “*las reformas pueden ser urgentes, pero apresurarse sería dañino cuando lograr la meta de largo plazo es más importante que el resultado inmediato...Aún la más necesaria y sabia de las reformas afecta la confianza del mundo empresarial y debilita los motivos de su acción*”. ¡Más claro, el agua!



AMYLKAR

ACOSTA

 [amylkaracosta](#)

 [amylkard.acosta](#)